



Rdo: 68-081-4003-002-2020-00233-00

Proc: TRÁMITE DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA-DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver la solicitud de terminación del proceso e informar que en el presente proceso no existe embargo del crédito, ni de remanentes, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente lo solicitado en el archivo pdf allegado al correo electrónico en cuanto a la terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue presentado por la parte actora, y conforme al Artículo 461 del C.G.P. este Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente TRÁMITE DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA-DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y ENTREGA de BANCO FINANADINA mediante apoderado judicial contra FREDYS ALFREDO HERNANDEZ GAMARRA, por pago total de la obligación.

2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso. Ordenar la entrega del vehículo a su propietario o tenedor.

3. Previo a ORDENAR EL DESGLOSE de los documentos que sirvieron como base para la ejecución de este proceso, requiérase a la parte demandante para que por intermedio de la Secretaría del Juzgado se sirva realizar la entrega de las garantías y contrato de prenda para efectos de realizar las correspondientes constancias y anotaciones en el mismo. Igualmente se advierte al demandado que el desglose se llevará una vez realizado el pago del arancel judicial. Surtido lo anterior, entréguese al demandado el desglose de que trata este numeral.

4. ARCHIVAR el presente proceso, dejando las constancias del caso, siendo el Expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA:

Se libraron oficios No.605 POL NAL Y SIJIN, hoy 2 de marzo de 2021.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

Calle 50 No.8 B-35 Palacio de Justicia Oficina 308 Telefax 6228902-
j02cmbeja@cendoj.ramajudicial.gov.co. Barrancabermeja Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

SECRETARIA

*Calle 50 No.8 B-35 Palacio de Justicia Oficina 308 Telefax 6228902-
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co. Barrancabermeja Santander*